

82867

72669-M-98

**INPROAQUA**  
**INVERSIONES Y PROCESOS ACUÍCOLAS S.A**

Guayaquil, Junio 26 de 2007

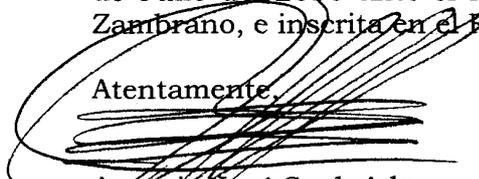
Señor:  
Antonio M. Saab Chedraui  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle, que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía INPROAQUA, INVERSIONES Y PROCESOS ACUÍCOLAS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL, de la misma, por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el registro mercantil con las atribuciones constantes en los estatutos sociales.

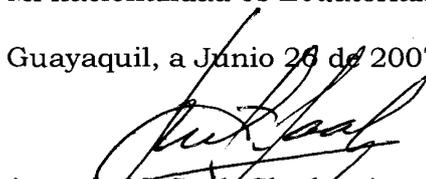
En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía celebrada el 20 de Julio de 1998, ante la Notaria, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, inscrita en el Registro Mercantil, el 17 de Septiembre de 1998. La actual denominación de la compañía, fue por escritura pública otorgada el 11 de Julio del 2000 ante el notario Vigésimo Quinto, Abogado Segundo Zurita Zambrano, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Septiembre del 2000.

Atentamente,  
  
Antonio José Saab Adum  
Presidente

Acepto el cargo para el que he sido designado.  
Mi nacionalidad es Ecuatoriana. Mi cédula de ciudadanía es # 09.00717943

Guayaquil, a Junio 26 de 2007

  
Antonio M. Saab Chedraui  
0900717943

NUMERO DE REPERTORIO: 32.012  
FECHA DE REPERTORIO: 27/Jun/2007  
HORA DE REPERTORIO: 12:32

---

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
**Certifica:** que con fecha veintinueve de Junio del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INPROAQUA, INVERSIONES Y PROCESOS ACUICOLAS S.A.**, a favor de **ANTONIO M. SAAB CHEDRAUI**, a foja **73.991**, Registro Mercantil número **13.159**.

ORDEN: 32012



S

REVISADO POR: *alt*

*Zoila Cedeño*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA